

RED
IBEROAMERICANA DE
PROTECCION
DE DATOS



Red Iberoamericana
Rede Ibero-Americana

PLAN ESTRATÉGICO 2026 2030



1. Antecedentes

El actual Plan Estratégico de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) 2021–2025 fue aprobado en la Sesión Cerrada del XVIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos bajo el lema “Nuevos tiempos para la privacidad. Nuevas estrategias”.

Este año, por tanto, vence este documento estratégico, aprobado el 4 de diciembre de 2020 y que ha cumplido los principales objetivos fijados:

En el ámbito de la convergencia normativa y cooperación regional, se han promovido marcos regulatorios supranacionales, como la colaboración con el Comité Jurídico Interamericano de la OEA para alinear los Estándares Iberoamericanos con los Principios de Privacidad de la OEA. Asimismo, se ha apoyado a países en procesos de adecuación normativa, especialmente aquellos alineados con el marco europeo, como Argentina y Uruguay. En enero de 2024 la Comisión Europea ha decidido revalidar su estatus de países adecuados al Reglamento General de Protección de Datos.

Respecto de la proyección internacional y liderazgo, la RIPD ha reforzado su papel en la Asamblea Global de Privacidad (GPA), difundiendo los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos como una experiencia de éxito en la convergencia entre modelos de protección de datos. Asimismo, se ha impulsado la representación iberoamericana en el Comité Consultivo y en la Mesa del Convenio 108 del Consejo de Europa, siendo elegida, durante la 47ª reunión anual del Comité del Convenio 108 para la protección de datos personales del Consejo de Europa, presidenta del Comité la Titular de la AAIP de Argentina por un mandato de dos años.

En este marco de internacionalización y liderazgo en la Región, se han firmado acuerdos de colaboración con organismos internacionales, como la UNESCO o la Secretaría General Iberoamericana, en el ámbito de las nuevas tecnologías y en defensa de los colectivos más vulnerables.

Se ha fortalecido la cooperación efectiva entre los miembros de la Red, así como el intercambio de buenas prácticas y experiencias a través de la creación de grupos de trabajo específicos en ámbitos de especial interés para las Autoridades de la Región.

Por cuanto a la innovación tecnológica y protección de datos, se han emitido orientaciones específicas para el cumplimiento de los principios y derechos que rigen la protección de datos personales en proyectos de inteligencia artificial. También se han promovido iniciativas para combatir la violencia digital, especialmente contra mujeres y menores, y se ha reforzado el principio de “privacidad desde el diseño” en el uso de nuevas tecnologías.

De igual modo se ha avanzado respecto de las relaciones con la sociedad civil y otros actores. Así, se ha definido una estrategia específica y un plan anual de actividades con organizaciones sociales a través del Foro de la Sociedad Civil y se han establecido fórmulas de colaboración con profesionales de la privacidad y sus organizaciones representativas a nivel regional.

2. Considerandos

Entre 2021 y 2025, la Red Iberoamericana de Protección de Datos ha fortalecido significativamente su posicionamiento como actor clave en la defensa y promoción del derecho fundamental a la protección de datos en la región.

El avance acelerado de la digitalización, la consolidación de la economía de los datos y la irrupción de tecnologías con alto potencial transformador, como la inteligencia artificial, generativa y agéntica, o los sistemas automatizados de decisión, exigen una respuesta estratégica coordinada por su impacto en la protección de los datos personales y la privacidad. La creciente interdependencia digital de las sociedades iberoamericanas refuerza el valor de una cooperación estable, anticipatoria y coherente entre las autoridades de protección de datos.

La RIPD asume que las autoridades de protección de datos deben prepararse para enfrentarse a nuevas responsabilidades regulatorias, de evaluación de riesgos y de intervención preventiva, en consonancia con los marcos emergentes nacionales e internacionales. Se promoverá un enfoque de anticipación regulatoria y vigilancia institucional, en el que la Red actúe como referente técnico para orientar las respuestas públicas ante estos desarrollos. Por ello, este plan incorpora propuestas específicas orientadas a la acción estratégica coordinada en esta dimensión.

En este escenario, y atendiendo al nuevo contexto tecnológico y social, el Comité Ejecutivo de la RIPD decidió en 2025 poner en marcha la elaboración del Plan Estratégico para el período 2026–2030. Como en ocasiones anteriores, su diseño se basó en un proceso participativo abierto a autoridades miembros, especialistas técnicos y jurídicos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos implicados en la defensa de los derechos digitales.

Finalizado el proceso participativo y tras la integración de las contribuciones recibidas por parte de autoridades, expertos y organizaciones colaboradoras, el nuevo Plan Estratégico de la RIPD para el periodo 2026–2030 ha sido aprobado formalmente en la sesión cerrada del Encuentro Iberoamericano correspondiente al año 2025. Este documento orientará de forma consensuada los objetivos estratégicos de la Red durante los próximos cinco años, estructurando sus acciones en torno a objetivos compartidos y mecanismos de cooperación interinstitucional sostenibles.

3. Objetivos estratégicos y acciones

1

Promover y Fortalecer Altos Estándares en Protección de Datos Personales

Uno de los ejes emergentes más destacados para este nuevo ciclo estratégico será el abordaje coordinado de la inteligencia artificial y las tecnologías disruptivas. La Red Iberoamericana de Protección de Datos ha realizado ya aportes relevantes en esta materia, en particular con declaraciones conjuntas y documentos orientadores sobre la inteligencia artificial y los neurodatos. No obstante, ante el avance vertiginoso de nuevos desarrollos como los sistemas autónomos de decisión, los espacios de datos, las tecnologías inmersivas y la computación cuántica, se intensificará el trabajo conjunto en este campo.

En el ámbito regulatorio de convergencia regional y tecnológica, se prevé la elaboración de un compendio actualizado de principios regulatorios iberoamericanos sobre tecnologías disruptivas, que sirva como referencia consensuada entre las autoridades. Asimismo, se impulsará la emisión de dictámenes conjuntos sobre propuestas legislativas nacionales que impliquen riesgos para la protección de datos, con el objetivo de fomentar la armonización normativa desde una lógica colaborativa.

También se continuará promoviendo la revisión y actualización de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos de 2017, incorporando nuevas categorías como neurotecnologías, inteligencia artificial, generativa y agéntica, o tecnologías cuánticas a través de grupos de trabajo colaborativos entre países de la región que fomentarán su adopción. Se pretende, asimismo, establecer líneas orientadoras para la integración de la evaluación de impacto en derechos fundamentales en los marcos regulatorios de la región.

Se promocionará el Flujo Transfronterizo de datos personales. La RIPD promoverá la implementación y adopción por parte de sus miembros de acciones y herramientas que promuevan las transferencias internacionales de datos personales de forma segura, tales como las Cláusulas Contractuales Modelo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Se valorará el impulso de decisiones de nivel equivalente de protección de datos con la Unión Europea y, en esta línea, si así se considera, la RIPD fomentará la colaboración entre autoridades para acompañar procesos de evaluación de adecuación, compartir buenas prácticas regulatorias y favorecer condiciones normativas que permitan a los Estados iberoamericanos avanzar en el reconocimiento mutuo de niveles adecuados de protección. Esta línea de trabajo se vinculará con la proyección internacional del modelo iberoamericano de protección de datos.

2

Desarrollo de Capacidades

En el Plano institucional y de fortalecimiento de capacidades, se desarrollará una política marco de gobernanza algorítmica adaptada a los principios éticos compartidos por la región y susceptible de aplicación flexible en cada jurisdicción nacional. Como medida de apoyo, se establecerá un registro común de iniciativas regulatorias y resoluciones judiciales relevantes sobre tecnologías disruptivas, al que podrán acceder todas las autoridades integrantes de la Red. Asimismo, se plantea la creación de posiciones institucionales conjuntas en los procesos de reforma o adopción de marcos normativos regionales o nacionales que puedan ser apoyo, legitimación y fortalecimiento de los mismos.

Ante vulneraciones de carácter transnacional, se diseñarán protocolos modelo para la actuación coordinada en casos que afecten simultáneamente a personas en varios países. Paralelamente, se propondrá un mecanismo ágil de alerta y consulta entre autoridades, con el fin de anticipar riesgos sistémicos derivados de nuevos tratamientos de datos.

Se promueve la construcción de un Observatorio en el marco del cual los miembros de la RIPD condensen sus normativas, regulaciones de autoridades, guías y manuales de buenas prácticas, realizando un compendio actualizado de las regulaciones, principios y estándares en protección de datos personales y tecnologías disruptivas en Iberoamérica. Esta acción favorecerá el fortalecimiento de las Autoridades de Protección de Datos miembros de la RIPD y las normativas de cada jurisdicción, posibilitando a los Estados Iberoamericanos avanzar en el reconocimiento mutuo de niveles adecuados de protección. El Observatorio también tendrá una Prospectiva Tecnológica permitiendo que se emitan informes periódicos sobre tendencias y amenazas emergentes.

La RIPD fomentará también la ampliación de su membresía mediante la incorporación progresiva de nuevos países y de sus respectivas autoridades o entidades responsables de la protección de datos. Esta apertura irá acompañada de acciones de acogida, orientación y facilitación, con el fin de asegurar una integración efectiva en la cultura regulatoria compartida de la Red. Se pondrá énfasis en la transmisión de principios comunes, el conocimiento del acervo normativo regional y el fortalecimiento de la cooperación entre autoridades más consolidadas y aquellas en proceso de institucionalización.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promoción de Cultura de Privacidad. La RIPD impulsará iniciativas de formación, concienciación y educación en protección de datos, privacidad y derechos digitales, promoviendo el diseño y difusión de contenidos formativos en colaboración con instituciones académicas, entidades públicas, organismos internacionales, centros de formación judicial y organizaciones sociales.

Se establecerán mecanismos de colaboración para el intercambio de buenas prácticas y herramientas institucionales, como guías, marcos

2

Desarrollo de Capacidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO

de evaluación y kits de implementación adaptados a las nuevas responsabilidades derivadas de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes.

Asimismo, se fomentarán programas de estancias de funcionarios y personal técnico entre autoridades miembros, así como canales ágiles de compartición de conocimientos y experiencias ante retos regulatorios emergentes.

Fortalecimiento de los Grupos de Trabajo. La RIPD incentivará a los grupos de trabajo promoviendo la realización de tareas a fin de abordar las temáticas de actualidad, tales como, violencia y salud digital, neurodatos, inteligencia artificial generativa y agéntica, reconocimiento facial, uso de datos biométricos y entorno digital.

3

Cooperación entre Autoridades de Protección de Datos y con Actores Estratégicos. Internacionalización

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Cooperación entre autoridades en el entorno digital. A este respecto se impulsará la publicación de recomendaciones coordinadas para la supervisión de tecnologías disruptivas, tales como la inteligencia artificial, la biometría o el metaverso, con criterios comunes y escenarios de riesgo compartido. Como complemento, se redactarán modelos de resolución comunes para abordar situaciones transfronterizas relacionadas con tratamientos masivos de datos personales.

De igual modo, se pretenden diseñar mecanismos de coordinación anticipada entre autoridades ante despliegues tecnológicos multinacionales, especialmente en sectores como salud, seguridad o movilidad.

En el plano internacional y de liderazgo estratégico, se impulsarán declaraciones regionales de posición sobre gobernanza de datos, inteligencia artificial y flujos internacionales, con el propósito de fortalecer la influencia de la RIPD en los foros multilaterales. Las autoridades de la Red también coordinarán su participación en procesos normativos desarrollados en espacios como la GPA, el Consejo de Europa o la OCDE. También, se seguirán estableciendo vínculos formales de interlocución con redes internacionales equivalentes en Europa, África, Asia, América Central y del Norte para proyectar el modelo y colaboración Iberoamericana.

Desde una perspectiva de sostenibilidad digital y enfoque de derechos, se estará atento al desarrollo y nueva generación de documentos relativos a derechos digitales centrada en la protección de datos, la inclusión y la responsabilidad tecnológica. Se trabajará en la adopción de principios comunes sobre el tratamiento ético de datos sensibles y de poblaciones

Cooperación entre Autoridades de Protección de Datos y con Actores Estratégicos. Internacionalización

vulnerables, particularmente en sectores como salud, educación, movilidad o justicia automatizada. Asimismo, se seguirán los indicadores consensuados para evaluar la incorporación del enfoque de derechos en conexión con los tratamientos de datos personales.

La adopción de marcos sólidos de protección de datos no sólo fortalece el respeto a los derechos digitales y fundamentales, sino que también genera beneficios económicos y confianza en los entornos digitales. La existencia de decisiones de adecuación por parte de la Unión Europea puede constituir un factor clave para la seguridad jurídica y la integración de los países iberoamericanos en el mercado digital global, atrayendo inversiones y facilitando flujos transfronterizos de datos. La RIPD en su caso promoverá el reconocimiento de este impacto positivo como argumento estratégico en la formulación de políticas públicas y la consolidación de instituciones de protección de datos.

En relación con el ámbito judicial y administrativo, se buscará establecer los lineamientos para la implantación de sistemas automatizados y de IA en el sector público y judicial, incluyendo un análisis de decisiones relevantes de autoridades, así como de cortes nacionales y supranacionales. A su vez, se fomentará un diálogo estructurado con redes judiciales, fiscales y defensorías del pueblo, con el fin de integrar de forma transversal el enfoque de privacidad en sus actuaciones. También, se podrán formular recomendaciones comunes sobre el tratamiento de datos en procesos administrativos y judiciales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La RIPD fortalecerá su apertura a la sociedad civil y otros actores estratégicos mediante la definición de una política regional de diálogo sobre tecnologías emergentes, basada en consultas públicas temáticas anuales. También se emitirán pronunciamientos conjuntos sobre casos emblemáticos con afectación de derechos fundamentales y se promoverán principios orientadores para fomentar la autorregulación empresarial en el diseño de tecnologías con impacto significativo sobre la privacidad.

RED
IBEROAMERICANA DE
PROTECCION
DE DATOS

